

## **Aliter Abogados cancela una deuda de 79.793€ en Valencia con la Ley de Segunda Oportunidad**

**El Juzgado de Primera Instancia Nº29 de Valencia ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en un cliente de Aliter Abogados, quien ha quedado libre de una deuda que ascendía a 79.793,64€ gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Un nuevo caso de éxito para el despacho valenciano que comienza el año liberando a su cliente de una carga económica a la que ya no podía hacer frente**

J.S.G. acudió a Aliter Abogados ahogado por los problemas financieros que atravesaba debido a la gran carga económica que ostentaba haciendo frente a una serie de créditos personales que había solicitado en el pasado para poner en marcha su negocio, que no resistió a la crisis provocada por la COVID19. Por ello, se puso en manos de este despacho de abogados valenciano, pionero en la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad en Valencia, para poner fin al bucle en el que se veía envuelto tras tener que cerrar su pequeña empresa y encontrarse sin trabajo con el que hacer frente a los pagos de las cuotas mensuales de los créditos solicitados.

Los letrados de Aliter Abogados analizaron minuciosamente su caso llegando a la conclusión que lo más beneficioso para J.S.G. era acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad ya que cumplía todos requisitos establecidos en el Art. 487 TRCL para conseguir la exoneración de todo el capital pendiente. De esta forma este vecino valenciano puede descansar del acoso que sufría diariamente por los acreedores. Una nueva oportunidad para comenzar de nuevo y afrontar una nueva etapa a la que “me enfrento motivado y con ganas” comenta J.S.G.

Este auto concediendo el BEPI, que se fecho el pasado 7 de enero de 2022, es “un verdadero regalo de Reyes para nuestro cliente” explica Jaime Igual, especialista en Derecho Concursal de Aliter Abogados. “Se trata de un caso claro de que la justicia esta para ayudar a los consumidores. Desde aquí animo a las personas en situaciones similares que contacten con especialistas en la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad, como Aliter Abogados, para asesorarse e iniciar este tipo de procedimientos”. Un nuevo caso de éxito que desde el despacho valenciano han querido compartir para animar a más personas en el mismo contexto a salir de una situación tan complicada como es la insolvencia.

La Ley de la Segunda Oportunidad, una gran desconocida

La Ley de Segunda Oportunidad es un procedimiento legal que se origina cuando una persona, física o jurídica, contrae una situación de insolvencia en la que no puede hacer a la totalidad de los pagos que adeuda. Esta Ley Concursal, pese a ser una gran desconocida para la mayoría de personas, se ha convertido en una herramienta esencial para cancelar las deudas contraídas a las que no se puede hacer frente. Por ello, es importante dejarse asesorar por especialista en Derecho Concursal como Aliter Abogados.

El impacto de la pandemia incitada por la COVID19 ha provocado que en 2021 el volumen de concursos haya crecido un 31%, respecto a otros años. Por ello esta sentencia, que se

puede consultar aquí, que comparten desde Aliter Abogados abre las puertas a otras personas en la misma situación que J.S.G. a poner freno de una vez a un espiral de apuros económicos, acoso de acreedores y decadencia física y emocional y comenzar este 2022 con una nueva esperanza, una nueva oportunidad, y libres de deudas.

**Datos de contacto:**

Amparo Trinidad  
622229429

Nota de prensa publicada en: [Valencia](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Valencia](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>